Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM N° 404/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, LA CD N° 23/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE AKA KARAJA" CON ID N° 336.486, A LA EMPRESA U.B CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0, REPRESENTADA POR EL SR. UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS CON C.I. N° 852.766 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 31 de Octubre de 2017.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 336.486, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la ejecución del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE AKA KARAJA** de la ciudad de Emboscada ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	R.R. CONSTRUCCIONES	1681734-6	GS. 128.641.160
2	UB CONSTRUCCIONES	852766-0	GS. 132.368.281
3	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	4264146-2	Gs. 137.051.000

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las documentaciones presentadas por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación N° 30/2017** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **UB CONSTRUCCIONES**, son convenientes para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la ejecución de la obra con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

LA INTENDENTA MUNICIPAL INTERINA DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 23/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE AKA KARAJA" CON ID N° 336.486**, por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **.B CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0** y dirección en la Calle México N° 1127 c/ Rca. De Colombia de la ciudad de Asunción representada por su representante legal el Sr. Ubaldo Martín Brítez Fleitas **con C.I. N° 852.766** por un monto de **GS. GS. 132.368.281 (Guaraníes Ciento treinta y dos millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y un)**----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

López de Cuevas

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 520 30 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Prof. Francisco Javier Cuevas.
Secretario General
Interino

Sra. María Lucía López de Cuevas
Intendenta Municipal Interina
Emboscada